MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EXISTENTES EN EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE MÁLAGA

EXPTE.: CONTR 2024 174433

CPV: 50413200-5 Servicio de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios

1. ALCANCE Y OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Título

Servicio de mantenimiento preventivo de los sistemas de protección contra incendios, existentes en el Archivo Histórico Provincial de Málaga.

1.2. Objeto del contrato

El mantenimiento preventivo de los sistemas de Protección Contra Incendios del edificio que a continuación se relaciona, en perfecto estado de conservación y funcionamiento, al objeto de que cumplan con la normativa vigente y con todas las exigencias legales establecidas para ello, para lograr que su funcionamiento en caso de incendio sea eficaz.

Sede objeto de mantenimiento: Archivo Histórico Provincial de Málaga, c/ Martínez de la Rosa, 8

1.3. Provincia: Málaga

1.4. Órgano de Contratación: Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El titular de una Instalación de Protección Contra Incendios está obligado al mantenimiento y conservación de la instalación en cumplimiento del R.D 513/2017, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RIPCI) (BOE 139 del 12 /6/2017) y Código Técnico de la Edificación (CTE) DB SI Documento con modificaciones del RD 732/2019.

A fecha de hoy, existe un contrato centralizado para las ocho provincias que finaliza a 30 de abril de 2024 para atender a la necesidad de mantenimiento de los sistemas contra incendios de bibliotecas y Centros documentales gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Así las cosas, resultando necesario el mantenimiento de las instalaciones y no disponiéndose en la Consejería de personal cualificado ni medios adecuados para ejecutar los trabajos de mantenimiento preventivos, procede la contratación de una empresa externa especializada, para que sin solución de continuidad se formalice un nuevo contrato que comience su ejecución en el día siguiente a la expiración del actual. Tales necesidades se encuentran recogidas de manera pormenorizada con indicación de la frecuencia y metodología precisa, en el PPT.

MARIA ESTHER ACUÑA MUÑOZ		24/04/2024 13:55:02	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9QPn8qT1723m3y0Rv9Z2KY221	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. MODO DE REALIZAR LA PRESTACIÓN

3.1. La prestación será realizada por la empresa adjudicataria conforme al **Programa de trabajo** presentado por la misma y al pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT) del contrato.

3.2. En los trabajos preventivos y técnico legal, estarán incluidos a cargo de la empresa, la mano de obra y los gastos de desplazamientos.

3.3. Las piezas o materiales fungibles que tengan que ser sustituidas por desgaste, deterioro o rotura fortuita, sin que sea a causa de la manipulación inadecuada o imprudente del personal de la empresa mantenedora, irán a cargo del contratista.

La mano de obra y gastos de desplazamiento, se consideran incluidos en el servicio de mantenimiento, por lo que irán con cargo a la empresa adjudicataria del mismo.

3.4. El mantenimiento de extintores:

El mantenimiento de extintores está regulado entre otras, por las normas:

- C.T.E (Código Técnico de la Edificación) Documento Básico S.I. (seguridad contra incendios)
- Normativa UNE 23120 Guía hacia el mantenimiento de los extintores.
- Normativa “UNE 23120 Revisión de la norma UNE: “Mantenimiento de Extintores de Incendios”

En ellas se especifican las pruebas que deben pasar durante los 20 años de su vida útil, mantenimiento anual y la prueba de presión (retimbrado) cada cinco años.

Desde 2020 hasta 2024 se realizaron las últimas “pruebas de presión”, por lo que, a partir de 2025 se deberá proceder al retimbrado de los extintores del Archivo Histórico Provincial de Málaga. Teniendo en cuenta que hay un total de 78 extintores, deberán realizarse en los proximos años los siguientes retimbrados:

- Año 2025: retimbrado de 32 extintores.
- Año 2027: retimbrado de 11 extintores.
- Año 2029: retimbrado de 35 extintores.

4. PROCEDIMIENTO

Con independencia del presupuesto base de licitación, la continuidad en la prestación del servicio de mantenimiento y la necesidad de planificación de los trabajos, requiere utilizar la figura del contrato abierto simplificado, que por su tipo y cuantía puede ser tramitado y resuelto en su modalidad abreviada. Todo ello de acuerdo con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2004 (en adelante LCSP).

MARIA ESTHER ACUÑA MUÑOZ		24/04/2024 13:55:02	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9QPn8qT1723m3y0Rv9Z2KY221	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

5.1. Lugar de presentación

La presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas de este procedimiento se realizarán por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica).

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html.

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad de emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

5.2. Plazo. 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

6. DIVISIÓN EN LOTES

De acuerdo con el artículo 99.3 de la LCSP, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, entre otros, de orden técnico, o bien, que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

En este contrato, la división en lotes para la realización de forma independiente de las diversas prestaciones del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo, ya que implicaría llevar una coordinación técnica entre las distintas empresas encargadas de ejecutar el trabajo que podría afectar a la seguridad y fiabilidad del servicio, y en consecuencia al desarrollo del mismo, pudiendo poner en peligro su ejecución.
Por lo que no resulta recomendable su división por lotes.

7.GARANTÍA

6 meses a contar desde el día siguiente a la certificación final de conformidad de los trabajos.

8. SUBCONTRATACIÓN. CESIÓN A TERCEROS DEL SERVICIO

El licitador debe ejecutar directamente todas las partes de la prestación, por tratarse de trabajos con una regulación de la prestación muy especializada, con un conjunto de tareas concatenadas y de ejecución vinculadas, por lo que se requiere que la totalidad de prestación se realice directamente por el adjudicatario y así garantizar el correcto mantenimiento de los sistemas contra incendios

MARIA ESTHER ACUÑA MUÑOZ		24/04/2024 13:55:02	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9QPn8qT1723m3y0Rv9Z2KY221	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9. CONDICIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LAS EMPRESAS QUE OFERTEN

9.1. Las personas licitadoras deberán estar habilitadas para la instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, equipos, sistemas y sus componentes de las instalaciones contra incendios de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

9.2. A tal efecto, las personas licitadoras deberán acreditar esta circunstancia mediante la aportación de un Certificado de inscripción en el Registro Integrado Industrial regulado en el título IV de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, en el que aparezca el número de identificación de la persona licitadora así como la titulación académica o de capacitación profesional que habilite al personal que proponga adscribir al contrato para la prestación del servicio.

9.3. El personal técnico que va realizar el mantenimiento de las instalaciones, deberá contar con certificado acreditativo como operario/a cualificado/a en la instalación y/o mantenimiento de sistemas de protección contra incendios, conforme a lo dispuesto en el apartado 3.c.)5º del Anexo III del R.D. 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

9.4. Las empresas instaladoras, deberán disponer de un certificado de calidad del sistema de gestión de la calidad implantado, emitido por una entidad de certificación acreditada, tipo ISO 9001 o similar.

9.5. Conocimiento de las instalaciones: Aportar certificado de haber realizado visita, conforme se detalla en el punto 3 del PPT.

Tanto las empresas licitadoras como el personal de las mismas que vaya a destinarse, en su caso, a la ejecución del presente contrato deberán cumplir los anteriores requisitos a la fecha de terminación del plazo para la presentación de ofertas.

Estas condiciones deberán ser acreditadas, aportando dicha acreditación en la presentación de oferta.

10. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO

Se indican en el PCAP dos criterios, uno social, relacionado con la representación femenina en la plantilla vinculada a la ejecución del contrato, y el otro de carácter medioambiental relativa a la gestión de residuos.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

Una duración inicial de 24 meses, con posibilidad de prórroga por hasta otros 24 meses más en prórrogas anuales. Las prórrogas serán comunicadas con 2 meses de antelación.

12. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO

12.1 Desglose del presupuesto base de licitación:

MARIA ESTHER ACUÑA MUÑOZ		24/04/2024 13:55:02	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9QPn8qT1723m3y0Rv9Z2KY221	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Sv. de mantenimiento	Duración inicial 2 años	Prorroga 2 años	Modificación contrato 19,99%	**VE**
Costes salariales	8.274,87€			
Costes materiales (8%costes salariales).	661,99€			
COSTES DIRECTOS	8.936,86€			
Gastos Generales (13% CD)	1.161,79€			
Beneficio Industrial (6%CD)	536,21€			
COSTES INDIRECTOS	1.698,00€			
PBL IVA excluido	10.634,86€	10.634,86€	4.251,82€	**25.521,54€**
21% IVA	2.233,32€			
PBL IVA incluido	12.868,18€			
VALOR ESTIMADO	**25.521,54€.**			

Determinación del precio:

Para calcular el presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los datos facilitados por determinadas empresas, consultadas previamente en un estudio de mercado. Dicho estudio ha sido realizado en la preparación del expediente.

Se han considerado cuatro revisiones al año (3 trimestrales y 1 anual conforme al RF 513/2017).

El presupuesto de mayor importe se incrementa en un 5%: 4.844,76 euros al año (IVA no incluido).

Para los años sucesivos se incrementará el importe al 3% como previsión de subidas provocadas por el IPC y/o convenios aplicables, en su caso.

Además se han tenido en cuenta los costes materiales, un 13% de gastos de estructura de la empresa, un 6% de beneficio industrial y la previsión del incremento del 3% anual de IPC.

El cálculo del retimbrado de los extintores se ha calculado en base al precio de mercado: 25 euros la unidad.

Por tanto la oferta que el licitador presente, ha de tener como referencia, el presupuesto base de licitación, esto es: 12.868,18€ Iva incluido.

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado.

MARIA ESTHER ACUÑA MUÑOZ		24/04/2024 13:55:02	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9QPn8qT1723m3y0Rv9Z2KY221	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

12.2. Subrogación en los contratos de trabajo

No hay personal que subrogar en el contrato de mantenimiento de contra incendios.

13. INFORMACIÓN CONTABLE

Anualidades	Importe IVA incluido	Partida Presupuestaria
2024	2.144,70€	1600032901 G/45B/21200/29 01
2025	6.434,09€	1600032901 G/45B/21200/29 01
2026	4.289,39€	1600032901 G/45B/21200/29 01

14. FORMA DE PAGO

Pagos parciales trimestrales, tras cada revisión de mantenimiento preventivo.

En el caso del retimbrado previsto en el punto 4.5 de la presente memoria, así como de intervenciones puntuales que conlleven la sustitución de materiales, el abono de estas prestaciones se llevará a cabo previa presentación de tantas facturas individualizadas como proceda, emitidas en todo caso por uno solo de los conceptos indicados y de forma independiente de la facturación periódica trimestral del servicio de mantenimiento.

Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: Dentro de los 30 días siguientes desde la efectiva prestación del servicio.

Registro para presentación de facturas: Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado https://face.gob.es/es

- Órgano Gestor: A01035402 - Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Málaga
- Órgano de destino (Unidad Tramitadora): GE0020632 – Deleg. T. Consejería. T.C.D. Cultura Málaga
- Centro contable (Oficina Contable): A01004456 - Intervención General de la Junta de Andalucía

15. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Al ser una actividad sujeta a habilitaciones legales de ejercicio de la prestación bastante exhaustivas, se ha optado por criterios objetivos.

La valoración de las ofertas que se especifica en el PCAP, otorgan 95 puntos a la oferta económica. Se incorpora como mejora la realización de un curso de formación, de al menos 2 horas de duración, tanto a los trabajadores del centro como en su caso a la vigilancia presencial, con el fin de informarles del funcionamiento de los sistemas de protección de contra incendios instalados en cada una de las sedes y de cómo actuar en caso de alarma. El curso se dará en el primer mes de ejecución del contrato, en fecha y horario consensuado con el responsable del contrato.

MARIA ESTHER ACUÑA MUÑOZ		24/04/2024 13:55:02	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9QPn8qT1723m3y0Rv9Z2KY221	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

16. PENALIDADES

PENALIDADES POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO

No se establecen penalizaciones distintas a las establecidas en el artículo 193.3 de la LCSP.

PENALIDADES POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO

Al tratarse de un contrato de una ejecución compleja, resulta conveniente establecer penalizaciones por cumplimiento defectuoso. Se gradúan en leves, graves y muy graves, en función de la gravedad del incumplimiento, referenciando los elementos que quedan afectados del PPT. Se indican en el PCAP.

17. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como responsable del contrato a la persona titular del puesto de trabajo de la Dirección del Archivo Histórico Provincial de Málaga, a quien corresponderá el seguimiento de las actuaciones y la comprobación de la ejecución, de forma que se asegure la correcta realización de la prestación del servicio con arreglo a las especificaciones del presente pliego.

La Directora del Archivo Histórico

MARIA ESTHER ACUÑA MUÑOZ		24/04/2024 13:55:02	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9QPn8qT1723m3y0Rv9Z2KY221	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	